

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 058-ES-CV-0200 Páginas: 54
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CV-25-002

Título: Servicio de limpieza de las instalaciones de Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-25-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de limpieza de los edificios, locales y dependencias de Enresa en las distintas instalaciones con las frecuencias que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas.

El alcance de los trabajos contemplados en el Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara) incluye las actividades de limpieza industrial, las tareas auxiliares en zona controlada y de conservación y desbroce del emplazamiento.

2. División en lotes

Debido a la distribución geográfica y funcionalidad de cada una de las sedes actuales de Enresa, se ha dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares.
- Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca).
- Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba.
- Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara).
- Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona).

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0199

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para todos los lotes: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

5. Órgano de contratación.

Comité de Compras de Enresa.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **5.280.124,89** euros (IVA incluido)

Presupuesto (sin IVA)	4.363.739,57
Importe IVA (21%)	916.385,32
Presupuesto Base de Licitación	5.280.124,89

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares

Presupuesto (sin IVA)	1.260.229,85
Importe IVA (21%)	264.648,27
Presupuesto Base de Licitación	1.524.878,12

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)

Presupuesto (sin IVA)	55.341,44
Importe IVA (21%)	11.621,70
Presupuesto Base de Licitación	66.963,14

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba

Presupuesto (sin IVA)	1.351.693,70
Importe IVA (21%)	283.855,68
Presupuesto base licitación	1.635.549,38

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)

Presupuesto (sin IVA)	1.237.767,12
Importe IVA (21%)	259.931,10
Presupuesto Base de Licitación	1.497.698,22

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I en l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona)

Presupuesto (sin IVA)	458.707,46
Importe IVA (21%)	96.328,57
Presupuesto Base de Licitación	555.036,03

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, los costes salariales asociados a cada perfil y la previsión de dedicación necesaria para la prestación del servicio, a partir de los Convenios colectivos aplicables en los distintos lotes, los medios materiales y las posibles horas adicionales a realizar. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos el Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la Comunidad de Madrid para los años 2022-2024 (Resolución de 9 de septiembre de 2022, publicado en el Diario oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 24/09/2022 con el código de convenio número 28002585011981) que recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, para el cálculo de los costes del equipo de trabajo se ha tomado como referencia los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio, antigüedad y pluses aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Tal y como indica el convenio para el año 2024 se aplicará una subida del 3% aplicable al salario base y plus convenio. Para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 se incrementa un 3%, el mismo porcentaje que el último año de referencia del convenio.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el año 2026, para cada perfil, en función de su dedicación y serían los siguientes:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	2026			
	Salario base + plus convenio + gratificaciones extraordinarias (anual)	Antigüedad (anual)	Plus personal (anual)	Total
Encargada	20.225,82	1.338,87	0,00	21.564,69
Limpiadora 1	18.350,54	1.739,84	0,00	20.090,38
Peón especializado 1	18.543,82	5.537,86	400,00	24.481,68
Limpiadora 2	18.350,54	597,51	0,00	18.948,05
Limpiadora 3	11.763,25	2.298,14	0,00	14.061,39
Limpiadora 4	11.763,25	2.042,17	0,00	13.805,42
Limpiadora 5	11.763,25	1.393,26	0,00	13.156,51
Limpiadora 6	11.763,25	0,00	0,00	11.763,25
Limpiadora 7	11.763,25	0,00	0,00	11.763,25
Limpiadora 8	11.763,25	0,00	0,00	11.763,25
Limpiadora 9	9.410,52	0,00	0,00	9.410,52
Limpiador/a 10 "nuevo perfil"	9.410,52	0,00	0,00	9.410,52
Limpiadora 1 "Alcalá"	4.234,75	0,00	0,00	4.234,75
Suma costes trabajadores				184.453,66
COSTE TOTAL 2026 (12 meses)				184.453,66

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2026 (12 meses)	184.453,66
2027 (12 meses)	192.143,77
2028 (12 meses)	199.265,24
TOTAL, COSTES TRABAJADORES	575.862,67

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	6

vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 230.345,07 €.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal (calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes de los trabajadores e incrementado este importe en un 40% de costes sociales de empresa), los medios materiales y productos de limpieza calculados según precios de mercado.

Concepto	2026	2027	2028
Sustitución de personal	21.519,60	22.416,77	23.247,61
Medios materiales, productos limpieza	40.547,36	40.547,36	40.547,36
Total, anual	62.066,96	62.964,13	63.794,97
Total, plazo duración del contrato	62.066,96	62.964,13	63.794,97

La suma de los costes estimados para estos conceptos asciende a un total de 188.826,06 €, para el plazo de duración del contrato.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Tabla desglose por años

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2026	2027	2028	Total
Coste total salario perfiles	199.824,80	208.155,75	215.870,68	623.851,23
Costes sociales de empresa (40%)	79.929,92	83.262,30	86.348,27	249.540,49
TOTAL, COSTES EQUIPO TRABAJO	279.754,72	291.418,05	302.218,95	873.391,72
Medios materiales y productos de limpieza	40.547,36	40.547,36	40.547,36	121.642,08
TOTAL, COSTES DIRECTOS (€)	320.302,08	331.965,41	342.766,31	995.033,80
TOTAL, COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	320.302,08	331.965,41	342.766,31	995.033,80
Gastos generales (18%)	57.654,37	59.753,77	61.697,94	179.106,08
Beneficio Industrial (7%)	22.421,15	23.237,58	23.993,64	69.652,37
TOTAL, COSTES INDIRECTOS (€)	80.075,52	82.991,35	85.691,58	248.758,45
TOTAL, COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	400.377,60	414.956,76	428.457,89	1.243.792,25
TOTAL	1.243.792,25 €			

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Partida de horas adicionales

Finalmente, con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, se estiman 720 horas adicionales (60 horas/año para cuatro perfiles de limpiador) que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlas durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo del precio hora adicional, al tratarse de horas fuera de la jornada laboral, se han tenido en cuenta el valor medio del coste de la hora del equipo destinado al servicio de limpieza, incluyendo los costes directos e indirectos, al resultado se le aplica un factor corrector del 1,05.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para la partida de horas adicionales, es el siguiente:

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales	720	22,83	16.437,60 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	1.008.181,00
2. Costes indirectos	252.048,85
2.a Gastos generales	181.474,88
2.b Beneficio industrial	70.573,97
TOTAL (1+2)	1.260.229,85

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	8

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos el Convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Cuenca para los años 2022-2026 (Resolución de 10 de noviembre de 2023, publicado en el Diario oficial de la provincia de Cuenca de fecha 15/11/2023 con el código de convenio número 16000345011991) que recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, para el cálculo de los costes del equipo de trabajo, se han tomado como referencia los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio, antigüedad y pluses aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el año 2026, para cada perfil, en función de su dedicación y serían los siguientes:

CONCEPTO	2026			
	Limpiador 1	Limpiador 2	Nº meses / pagas	Total
Salario Base (anual)	8.099,68	8.099,68	12	16.199,36
Pagas extra (anual)	2.258,05	2.345,01	3	4.603,06
Antigüedad (anual)	1.043,49	1.391,32	12	2.434,81
Plus convenio (anual)	921,99	921,99	12	1.843,98
Suma costes trabajadores				25.081,21
COSTE TOTAL 2026 (12 meses)				25.081,21

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 10.032,48 €.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal (calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales e incrementado este importe en un 40% de costes sociales de empresa), los medios materiales y productos de limpieza calculados según precios de mercado.

Concepto	2026
Sustitución de personal	2.926,14
Medios materiales	4.953,32
Total, plazo duración del contrato	7.879,46

La suma de los costes estimados para estos conceptos asciende a un total de 7.879,46 €, para el plazo de duración del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	9

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Tabla desglose

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes para la duración del contrato:

	2026
Coste total salario perfiles	27.171,31
Costes sociales de empresa (40%)	10.868,52
TOTAL, COSTES EQUIPO TRABAJO	38.039,83
Medios materiales y productos de limpieza	4.953,32
TOTAL, COSTES DIRECTOS (€)	42.993,15
TOTAL, COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	42.993,15
Gastos generales (18%)	7.738,77
Beneficio Industrial (7%)	3.009,52
TOTAL, COSTES INDIRECTOS (€)	10.748,29
TOTAL, COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	53.741,44
TOTAL	53.741,44

Partida de horas adicionales

Finalmente, con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, se estiman 80 horas adicionales para dos perfiles de limpiador que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlas durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo del precio hora adicional, al tratarse de horas fuera de la jornada laboral, se han tenido en cuenta el valor medio del coste de la hora del equipo destinado al servicio de limpieza, incluyendo los costes directos e indirectos, al resultado se le aplica un factor corrector del 1,05

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33^a de la LCSP para la partida de horas adicionales, es el siguiente:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Descripción	12 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales	80	20,00	1.600,00 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	44.273,15
2. Costes indirectos	11.068,29
2.a Gastos generales	7.969,17
2.b Beneficio industrial	3.099,12
TOTAL (1+2)	55.341,44

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Locales y Edificios de la Provincia de Córdoba para los años 2023-2024, (publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba de fecha 15/12/2023 con el código de convenio número 14000445011981) que recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, para el cálculo de los costes del equipo de trabajo, se ha tomado como referencia los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio, antigüedad y pluses aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Tal y como indica el convenio para el año 2024 se aplicará una subida del 4,10% aplicable al salario base y otros complementos, a excepción de la antigüedad. Para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 se incrementa un 4,10%, el mismo porcentaje que el último año de referencia del convenio.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el año 2025, para cada perfil, en función de su dedicación y serían los siguientes.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

CONCEPTO	2025							
	Trabajador 1 (Limpiador)	Trabajador 2 (Limpiador)	Trabajador 3 (Limpiador)	Trabajador 6 (Conductor limpiador)	Trabajador 7 (Conductor limpiador)	Encargada General	Trabajador 9 (Limpiador)	Trabajador 10 (Limpiador)
Salario base anual	13.591,80	12.574,18	13.591,80	18.419,08	17.440,71	20.984,28	13.591,80	12.489,75
Paga extra anual	3.351,10	3.096,70	3.351,10	4.557,92	4.313,33	5.199,22	3.351,10	3.075,59
Plus transporte anual	1.424,09	1.424,09	1.424,09	1.424,09	1.424,09	1.424,09	1.424,09	1.424,09
Plus trabajo especial anual	1.873,80	1.873,80	1.873,80	1.873,80	1.873,80	1.873,80	1.873,80	1.873,80
Otros pluses voluntarios anual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.342,88	0,00	0,00
Antigüedad anual	0,00	1.221,92	0,00	2.016,96	2.016,96	2.419,03	0,00	1.324,22
Suma costes trabajadores	20.240,79	20.190,69	20.240,79	28.291,85	27.068,89	34.243,30	20.240,79	20.187,45
Suma costes trabajadores (€)								190.704,55
COSTE TOTAL 2025 (2 meses) (€)								31.784,09

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2025 (2 meses)	31.784,09
2026 (12 meses)	198.545,46
2027 (12 meses)	208.338,53
2028 (10 meses)	181.926,89
TOTAL, COSTES TRABAJADORES	620.594,97 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 248.237,99 €.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal (calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales e

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	12

incrementado este importe en un 40% de costes sociales de empresa), los medios materiales, productos de limpieza y transporte calculados según precios de mercado.

Concepto	2025	2026	2027	2028
Sustitución de personal	15.892,05	16.545,46	17.361,54	18.192,69
Medios materiales y productos de limpieza	10.627,65	10.627,65	10.627,65	10.627,65
Transporte	27.769,00	27.769,00	27.769,00	27.769,00
Total, anual (€)	54.288,70	54.942,11	55.758,19	56.589,34
Total, plazo duración del contrato (€)	9.048,12	54.942,11	55.758,19	47.157,78

La suma de los costes estimados para estos conceptos asciende a un total de 166.906,20 €, para el plazo de duración del contrato.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Tabla desglose por años

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	2028	Total
Coste total salario perfiles	206.596,60	215.090,92	225.700,07	236.504,96	883.892,55
Costes sociales de empresa (40%)	82.638,64	86.036,37	90.280,03	94.601,98	353.557,02
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	289.235,24	301.127,29	315.980,10	331.106,94	1.237.449,57
Medios materiales, productos de limpieza y maquinaria	10.627,65	10.627,65	10.627,65	10.627,65	42.510,60
Transporte	27.769,00	27.769,00	27.769,00	27.769,00	111.076,00
TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	327.631,89	339.523,94	354.376,75	369.503,59	1.391.036,17
TOTAL COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	(2 meses)			(10 meses)	
	54.605,32	339.523,94	354.376,75	307.919,66	1.056.425,67
Gastos generales (18%)	9.828,96	61.114,31	63.787,82	55.425,54	190.156,63
Beneficio Industrial (7%)	3.822,37	23.766,68	24.806,37	21.554,38	73.949,80
TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)	13.651,33	84.880,99	88.594,19	76.979,92	264.106,43
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	68.256,65	424.404,93	442.970,94	384.899,58	1.320.532,10
TOTAL					1.320.532,10 €

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Partida de horas adicionales

Finalmente, con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, se estiman 1152 horas adicionales, dos horas al mes para el 50% de la plantilla, que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlas durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo del precio hora adicional, al tratarse de horas fuera de la jornada laboral, se han tenido en cuenta el valor medio del coste de la hora del equipo destinado al servicio de limpieza, incluyendo los costes directos e indirectos, al resultado se le aplica un factor corrector del 1,05 en base a lo establecido en el convenio de referencia para el abono de las horas extraordinarias.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para la partida de horas adicionales, es el siguiente:

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales	1152	27,05 €	31.161,60 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	1.081.677,51
2. Costes indirectos	270.016,19
2.a Gastos generales	194.407,51
2.b Beneficio industrial	75.608,68
TOTAL (1+2)	1.351.693,70 €

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos el Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para los años 2022- 2026, (publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara de fecha de fecha 08/11/2023 con el código de convenio 19000635011992) que recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, para el cálculo de los costes del equipo de trabajo se ha tomado como referencia los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente los servicios, en los que se indica el convenio, antigüedad y pluses aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Tal y como indica el convenio para los años 2027 y 2028 se aplicará una subida del 3,5% para los citados años en base al incremento pactado para 2026, el mismo porcentaje que el último año de referencia del convenio.

A la hora de estimar los costes se ha tenido en cuenta que los trabajadores de tareas de limpieza en zona controlada se incorporarían al nuevo contrato a partir de la fecha de finalización (25/12/2025) del contrato vigente al que están adscritos actualmente.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el año 2025, para cada perfil, en función de su dedicación y serían los siguientes:

Concepto	2025										
	Área limpieza industrial	Área limpieza zona controlada			Área conservación y desbroce	Área limpieza de oficinas			Nº meses/días	Total (área limpieza zona controlada)	Total (área limpieza industrial, conservación y oficinas)
	Especialista 1	Especialista 2	Especialista 3	Especialista 4	Limpiador 1	Limpiador 2	Limpiador 3				
Salario bruto anual	-	-	-	-	23.668,98	27.107,91	26.527,92	-	0,00	77.304,81	
Salario base mensual (15 pagas)	1.115,92	1.115,92	1.115,92	-	-	-	-	15	33.477,60	16.738,80	
Salario base mensual (12 pagas)	-	-	-	1.094,70	-	-	-	12	0,00	13.136,40	
Pagas extra (12 pagas)	-	-	-	415,98	-	-	-	12	0,00	4.991,76	
Antigüedad (15 pagas)	446,40	446,40	-	-	-	-	-	15	6.696,00	6.696,00	
Antigüedad (12 pagas)	-	-	-	569,24	-	-	-	12	0,00	6.830,88	
Incentivos	134,02	134,02	-	-	-	-	-	12	1.608,24	1.608,24	
Plus convenio por día	-	-	-	2,71	-	-	-	365	0,00	989,15	
Plus convenio por mes	114,96	114,96	114,96	-	-	-	-	12	2.759,04	1.379,52	
Dietas	116,22	116,22	-	-	-	-	-	12	1.394,64	1.394,64	
Plus especialidad	223,19	223,19	223,19	-	-	-	-	12	5.356,56	2.678,28	
Complemento/plus puesto trabajo	75,38	75,38	75,38	75,46	-	-	-	12	1.809,12	1.810,08	
Plus sanidad (anual)	22,72	22,72	22,72	-	-	-	-	-	45,44	22,72	
Plus transporte	-	-	-	37,65	-	-	-	12	0,00	451,80	
Suma costes trabajadores									53.146,64	136.033,08	
COSTE TOTAL 2025 (0,2 meses área de limpieza PR) y (2 meses áreas de limpieza industrial, conservación y desbroce y limpieza de oficinas)									885,78	22.672,18	

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

AÑO	IMPORTE €
2025 (0,2 y 2 meses)	23.557,96
2026 (12 meses)	196.534,31
2027(12 meses)	204.414,91
2028 (10 meses)	177.133,65
TOTAL, COSTE TRABAJADORES	601.640,83

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 240.656,33 €.

Otros costes directos

Se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal aplicable al área de limpieza industrial, limpieza zona controlada y limpieza de oficinas (calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales e incrementado este importe en un 40% de costes sociales de empresa), así como los medios materiales y consumibles, la estimación se ha basado en precios medios de mercado actualizados y comprende todos los elementos necesarios para realizar las tareas previstas.

A partir de 2026, se considera un incremento del 3,5 % a la hora de estimar los costes de sustitución de personal.

Concepto	2025	2026	2027	2028
Sustitución del personal (Áreas de limpieza industrial, limpieza zona controlada y limpieza de oficinas)	13.489,52	13.992,40	14.549,92	15.141,57
Vehículos (furgoneta, y vehículo tipo pick up)	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00
Equipos, herramientas, consumibles y fungibles	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00
Total, anual	40.489,52	40.992,40	41.549,92	42.141,57
Total, plazo duración del contrato	5.813,92	40.992,40	41.549,92	35.117,98

La suma de los costes estimados para estos conceptos asciende a un total de 123.474,22 €, para el plazo de duración del contrato.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Tabla desglose por años

La fecha de inicio del contrato está prevista para el 1 de noviembre de 2025, fecha en la que se incorporarán todos los perfiles a excepción del área de limpieza en zona controlada, que se incorporarán a partir del día 26 de diciembre de 2025 una vez finalice el contrato vigente. Por lo tanto, la estimación de costes para el año 2025, se realiza por 2 meses para todas las áreas excepto para la de limpieza de zona controlada que se realiza por 0,2 meses.

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	2028	Total
Coste total salario perfiles	202.669,24	210.526,71	218.964,83	227.701,95	859.862,73
Costes sociales de empresa (40%)	81.067,69	84.210,68	87.585,93	91.080,78	343.945,08
TOTAL, COSTES EQUIPO TRABAJO	283.736,93	294.737,39	306.550,76	318.782,73	1.203.807,81
Medios materiales y productos de limpieza	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	108.000,00
TOTAL, COSTES DIRECTOS (€)	310.736,93	321.737,39	333.550,76	345.782,73	1.311.807,81
TOTAL, COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	39.428,63	321.737,39	333.550,76	288.152,28	982.869,06
Gastos generales (18%)	7.097,15	57.912,73	60.039,14	51.867,41	176.916,43
Beneficio Industrial (7%)	2.760,00	22.521,62	23.348,55	20.170,66	68.800,83
TOTAL, COSTES INDIRECTOS (€)	9.857,15	80.434,35	83.387,69	72.038,07	245.717,26
TOTAL, COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	49.285,78	402.171,74	416.938,45	360.190,35	1.228.586,32
TOTAL	1.228.586,32 €				

Partida precios horas adicionales

Con el fin de reforzar el servicio del área de limpieza de zona controlada durante los periodos en los que se intensifique la realización de determinados trabajos, se ha previsto la posibilidad de disponer de horas adicionales.

Para el cálculo del precio de la hora adicional, se ha tenido en cuenta el coste medio por perfil de limpieza en zona controlada durante el periodo 2025-2028, entre el número de jornadas anuales y las horas por jornada, determinando un coste de 28,69 €/h, incluyendo los costes directos e indirectos.

Conforme al precio unitario y al número de horas, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas adicionales de limpieza de PR, asciende a:

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/hora)	Presupuesto máximo DA 33 ^a LCSP (IVA excluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales	320	28,69	9.180,80

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las horas adicionales de limpieza de zona controlada se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de horas adicionales de limpieza de PR.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	928.325,34
2. Costes indirectos	309.441,78
2.a Gastos generales	222.798,08
2.b Beneficio industrial	86.643,70
TOTAL (1+2)	1.237.767,12

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I en l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona)

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos el Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Cataluña para los años 2022-2025 -(Resolución EMT/1729/2023, de 9 de mayo, publicado en el Diario oficial de la Generalitat de Catalunya de fecha 23/05/2023 con el código de convenio número 79002415012005) que recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, para el cálculo de los costes del equipo de trabajo se ha tomado como referencia los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio, antigüedad y pluses aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Tal y como indica el convenio para el año 2026 se aplicará una subida del 3,25% aplicable al salario base y otros complementos, a excepción de la antigüedad. Para los años 2027 y 2028 se incrementa un 3,25%, el mismo porcentaje que el último año de referencia del convenio.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el año 2025, para cada perfil, en función de su dedicación y serían los siguientes:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

CONCEPTO	2025							Nº meses / pagas	Total
	Limpiador 1	Limpiador 2	Limpiador 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Salario Base (mensual)	736,60	1.178,56	736,60	316,84	33,23	33,23	12	36.420,81	
Pagas extra (mensual)	736,60	1.178,56	736,60	316,84	33,23	33,23	3	9.105,20	
Antigüedad (mensual)	214,02	57,07	0,00	0,00	6,44	1,61	15	4.187,10	
Plus central (mensual)	147,32	235,71	147,32	63,37	6,65	6,65	12	7.284,16	
Plus transporte (mensual)	93,26	244,81	107,08	125,22	0,00	0,00	11	6.274,14	
Plus peligrosidad (mensual)	0,00	0,00	0,00	0,00	3,58	6,75	11	113,63	
Suma costes trabajadores								63.385,09	
COSTE TOTAL 2025 (2 meses)								10.564,18	

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2025 (2 meses)	10.564,18
2026 (12 meses)	65.428,82
2027 (12 meses)	69.786,36
2028 (10 meses)	59.864,48
TOTAL, COSTES TRABAJADORES	205.643,84

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 82.257,54 €.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal (calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales e incrementado este importe en un 40% de costes sociales de empresa), los medios materiales y productos de limpieza calculados según precios de mercado.

Concepto	2025	2026	2027	2028
Sustitución de personal	5.282,09	5.452,40	5.815,53	5.986,45
Medios materiales	4.866,00	4.866,00	4.866,00	4.866,00
Productos de limpieza e higiénicos	8.566,80	8.566,80	8.566,80	8.566,80
Total, anual	18.714,89	18.885,20	19.248,33	19.419,25
Total, plazo duración del contrato	3.119,15	18.885,20	19.248,33	16.182,71

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	19

La suma de los costes estimados para estos conceptos asciende a un total de 57.435,39 €.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Tabla desglose por años

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	2028	Total
Coste total salario perfiles	68.667,18	70.881,22	75.601,89	77.823,83	292.974,12
Costes sociales de empresa (40%)	27.466,87	28.352,49	30.240,76	31.129,53	117.189,65
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	96.134,05	99.233,71	105.842,65	108.953,36	410.163,77
Medios materiales y productos de limpieza	13.432,80	13.432,80	13.432,80	13.432,80	53.731,20
TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	109.566,85	112.666,51	119.275,45	122.386,16	463.894,97
TOTAL COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	(2 meses)			(10 meses)	
	18.261,14	112.666,51	119.275,45	101.988,47	352.191,57
Gastos generales (18%)	3.287,01	20.279,97	21.469,58	18.357,92	63.394,48
Beneficio Industrial (7%)	1.278,28	7.886,66	8.349,28	7.139,19	24.653,41
TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)	4.565,29	28.166,63	29.818,86	25.497,11	88.047,89
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	22.826,43	140.833,14	149.094,31	127.485,58	440.239,46
TOTAL	440.239,46 €				

Partida de horas adicionales

Finalmente, con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, se estiman 720 horas adicionales que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlas durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo del precio de la hora adicional se ha tenido en cuenta el valor medio del salario del equipo de trabajo para los años de ejecución del contrato, se le ha aplicado un factor corrector de 1,05 al tratarse de horas adicionales a realizar fuera de la jornada laboral, incluyendo los costes directos e indirectos.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para la partida de horas adicionales, es el siguiente:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales	720	25,65	18.468,00

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	366.965,97
2. Costes indirectos	91.741,49
2.a Gastos generales	66.051,28
2.b Beneficio industrial	25.690,21
TOTAL (1+2)	458.707,46

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades y su previsión presupuestaria es la siguiente:

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid y naves de Alcalá de Henares):

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios, para 2026-2028:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
SV-Limpieza Sede (412)	393.915,20	408.029,16	421.229,25
SV-Limpieza Nave 2-6 (501439)	5.970,80	6.203,40	6.353,92
SV-Limpieza Nave 2-7 (501440)	5.970,80	6.203,40	6.353,92
Importe de la licitación por años (€)	405.856,80	420.435,96	433.937,09

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca):

	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	55.341,44

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: SV-Limpieza Villar de Cañas (60038)

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba:

	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	69.987,85	434.792,13	453.358,14	393.555,58

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario, para 2026-2028: AS_ LIMPIEZA OFICINAS (785)

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara):

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
JC-COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (501524)	68.764,84	412.589,04	412.589,04	
JC- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ATI JOSÉ CABRERA (501643)				343.824,20
Importe de la licitación por años (€)	68.764,84	412.589,04	412.589,04	343.824,20

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I en l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona):

	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	24.057,63	146.989,14	155.250,31	132.410,38

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario, para 2025-2028: CV-LIMPIEZA OFICINAS/INSTALACIONES-A (1101).

3. Sistema de determinación del precio

Para todos los lotes: El precio del contrato se ha fijado de forma mixta:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **Servicio de limpieza:** a tanto alzado.
- **Horas adicionales:** por precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: Sí

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 10 %, para los lotes 1, 3 y 5.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: 10 %, para todos los lotes.

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato a que dé lugar cada lote podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Baja o abandono de alguno de los edificios o locales incluidos en el ámbito del contrato.
- Alta u ocupación de nuevos edificios no incluidos en el contrato, siempre que dichos edificios estén afectados a Enresa y estén en el ámbito geográfico del lote correspondiente.
- El alta del edificio incluirá la prestación de todos los servicios objeto descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Los traslados de edificios dentro de un mismo lote como consecuencia de las altas y bajas descritas anteriormente.
- Aumento o disminución de las frecuencias estimadas para cada una de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato, temporal o definitivamente.

No darán lugar a la modificación del contrato el aumento de los niveles de ocupación de los edificios ni los cambios en su configuración. A estos efectos, cuando la modificación de zonas destinadas a vestíbulos, despachos, salas de juntas, etc., incluidas en las operaciones normales de limpieza, origine nuevas zonas destinadas a otros cometidos, éstas se incluirán en las operaciones normales de limpieza con la periodicidad que corresponda, sin que ello suponga una modificación del contrato ni de su importe.

Las modificaciones se calcularán en función de las características del edificio, sus metros cuadrados y el tiempo necesario para el cumplimiento de las frecuencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) sobre la base del importe de la hora, resultante de dividir el importe de adjudicación del lote afectado por el número de horas indicadas en el PPT para ese lote.

Las modificaciones previstas, tanto al alza como a la baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 204.1 de la LCSP, tendrán como límite máximo y total, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones que se realicen durante la ejecución del contrato, los siguientes porcentajes del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido):

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

LOTE	INSTALACIONES DE ENRESA	% DE MODIFICACIÓN AL ALZA	% DE MODIFICACIÓN A LA BAJA
1	Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares	10%	10%
2	Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)	—	10%
3	Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba	10%	10%
4	C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)	—	10%
5	Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)	10%	10%

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 7.976.827,40 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el importe de las posibles prórrogas para todos los lotes, el porcentaje del 10% de modificaciones previstas para los lotes 1, 3 y 5, y el incremento del 10% del precio del contrato en la partida de precios unitarios contemplada para todos los lotes que, según el apartado 3 del PTCA no se considera modificación, siendo su desglose el siguiente:

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	4.363.739,57
Modificaciones máximas previstas (10%) para los lotes 1, 3 y 5	307.063,11
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	7.684,80
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	3.298.339,92
Valor estimado (€)	7.976.827,40

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	1.260.229,85
Modificaciones máximas previstas (10%)	126.022,99
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	1.643,76
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	924.168,56
Valor estimado (€)	2.312.065,16

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	24

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	55.341,44
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	160,00
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	221.365,76
Valor estimado (€)	276.867,20

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	1.351.693,70
Modificaciones máximas previstas (10%)	135.169,37
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	3.116,16
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	991.242,05
Valor estimado (€)	2.481.221,28

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	1.237.767,12
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	918,08
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	825.178,08
Valor estimado (€)	2.063.863,28

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	458.707,46
Modificaciones máximas previstas (10%)	45.870,75
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	1.846,80
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	336.385,47
Valor estimado (€)	842.810,48

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de horas de refuerzo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo es de:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 1: 16.437,60 €, IVA excluido

Lote 2: 1.600,00 €, IVA excluido

Lote 3: 31.161,60 €, IVA excluido

Lote 4: 9.180,80 €, IVA excluido

Lote 5: 18.468,00 €, IVA excluido.

Para todos los lotes: Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en:

Lote 1:

- a) Sede Social de Enresa, calle Emilio Vargas, nº 7, Madrid.
- b) Naves industriales 2-6, 2-7 en el Polígono Industrial “Las Matillas”, Alcalá de Henares, Madrid.

Lote 2: Parque Empresarial de Enresa, en la parcela 72 del Polígono Industrial 505, en la Avenida del Ingeniero Pablo Zuloaga s/n, Villar de Cañas (Cuenca).

Lote 3:

- a) Lavandería industrial, situada en el C.A. El Cabril situada en el término municipal de Hornachuelos, Carretera A-447, Fuente Obejuna-Alanís, kilómetro 17-18 en la Provincia de Córdoba
- b) Oficina de Hornachuelos (Córdoba), situada en la Calle Castillo, nº 5.
- c) Oficina de Córdoba, situada en la Calle Corbusier, s/n

Lote 4: Instalación Central Nuclear “José Cabrera”, Carretera de Pastrana, 19118, Almonacid de Zorita, Guadalajara.

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I, Carretera N-340, km. 1123,7 en L’Hospitalet de l’Infant (Tarragona).

Para todos los lotes: Dado que los trabajos de limpieza se deben realizar in situ en las dependencias de Enresa, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del adjudicatario.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Plazo de ejecución

Lote 1: La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de enero de 2026 o el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

Lote 2: La duración del contrato será de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026 o el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

Lotes 3: La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de noviembre de 2025 o el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

Lote 4: La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de noviembre de 2025, salvo para las tareas de limpieza en zona controlada que se incorporarán a partir del día 26 de diciembre de 2025, o el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

Lote 5: La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de noviembre de 2025 o el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

3. Prórrogas

Lotes 1, 3, 4 y 5: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

Lote 2: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 48 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admiten

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para cada lote al que se licite, en su caso:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Para todos los lotes: No se requieren.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

Lote 1: Certificado de clasificación en el Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 4.

Lote 2: Certificado de clasificación en el Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 2.

Lote 3: Certificado de clasificación en el Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 4.

Lote 4: Certificado de clasificación en el Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 4.

Lote 5: Certificado de clasificación en el Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 2.

3. **Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a:

Lote 1: 600.000

Lote 2: 20.000

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 3: 630.000

Lote 4: 550.000

Lote 5: 225.000

Forma de acreditación, para todos los lotes:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años en el ámbito objeto de contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato en el conjunto de los 3 últimos años, será de al menos:

Lote 1: 400.000

Lote 2: 10.000

Lote 3: 400.000

Lote 4: 400.000

Lote 5: 150.000

Forma de acreditación, para todos los lotes:

Se acreditarán mediante una relación que indique el trabajo, cliente, lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, fechas de inicio y finalización e importe.

Para su acreditación, se aportarán certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este) o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

5. Adscripción de medios:

Para todos los lotes: No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para todos los lotes: No se exige.

7. Garantía provisional:

Para todos los lotes: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para todos los lotes: No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Para todos los lotes: Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

Para todos los lotes: No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Para todos los lotes: No se establecen.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Para todos los lotes. No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares: 15 puntos

a) Barredora eléctrica con operario a bordo.

Se valorará con **15 puntos** el compromiso de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional durante la vigencia del contrato, una barredora eléctrica con operario a bordo.

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca): 10 puntos

a) Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza.

Se valorará con **10 puntos** el compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio.

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba: Hasta 20 puntos

a) Plataforma elevadora eléctrica para la limpieza de zonas acristaladas y techos de las naves.

Se valorará con **10 puntos** el compromiso de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional, una vez cada 6 meses durante la vigencia del contrato, una plataforma elevadora eléctrica para la realización de la limpieza de las zonas acristaladas en altura y los techos de las naves.

b) Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza.

Se valorará con **5 puntos** al compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio.

c) Compromiso de suministro, mantenimiento, sustitución (en caso de ser necesario) de unidades higiénicas y sus consumibles para los baños femeninos de las dependencias objeto del contrato.

Se valorará con **5 puntos** el compromiso del suministro, mantenimiento, sustitución (en caso de ser necesario) de unidades higiénicas y sus consumibles para los baños femeninos de las dependencias objeto del contrato, sin coste adicional para Enresa, durante la vigencia del contrato.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara): 10 puntos.

a) Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza.

Se valorará con **10 puntos** al compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio.

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona) : Hasta 15 puntos

b) Plataforma elevadora eléctrica para limpieza exterior de cristales.

Se valorará con **10 puntos** el compromiso de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional durante la vigencia del contrato, una plataforma elevadora eléctrica para limpieza exterior de cristales una vez al mes durante 8 horas.

c) Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza.

Se valorará con **5 puntos** el compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio.

Para todos los lotes: La oferta que no adquiera los compromisos se valorará con 0 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares

Se asignará un **máximo de 85 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de limpieza** que asciende a **1.243.792,25 €** (IVA no incluido).
- El precio unitario máximo fijado para la partida a **precios unitarios relativo a las horas adicionales** y que asciende a **22,83 €/hora** (IVA no incluido).

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)

Se asignará un **máximo de 90 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de limpieza** que asciende a **53.741,44 €** (IVA no incluido).
- El precio unitario máximo fijado para la **partida a precios unitarios relativo a las horas adicionales** y que asciende a **20,00 €/hora** (IVA no incluido).

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba

Se asignará un **máximo de 80 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de limpieza** que asciende a **1.320.532,10 €** (IVA no incluido).
- El precio unitario máximo fijado para la **partida a precios unitarios relativo a las horas adicionales** y que asciende a **27,05 €/hora** (IVA no incluido).

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)

Se asignará un **máximo de 90 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de limpieza** que asciende a **1.228.586,32 €** (IVA no incluido).
- El precio unitario máximo fijado para la **partida a precios unitarios relativo a las horas adicionales** y que asciende a **28,69 €/hora** (IVA no incluido).

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)

Se asignará un **máximo de 85 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de limpieza** que asciende a **440.239,46 €** (IVA no incluido).
- El precio unitario máximo fijado para la **partida a precios unitarios relativo a las horas adicionales** y que asciende a **25,65 €/hora** (IVA no incluido).

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para todos los lotes:

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA que corresponda en función del lote al que se licite.

Las ofertas económicas presentadas deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el Anexo de oferta económica, del lote al que se licite. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados incluirán todos los costes que graven el servicio, excepto el IVA.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de limpieza, del lote al que se licite.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las horas adicionales por el número estimado de horas, del lote al que se licite.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de limpieza, del lote al que se licite.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las horas adicionales por el número estimado de horas, del lote al que se licite.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Para todos los lotes: Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Para todos los lotes: No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para todos los lotes: Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios**, IVA excluido

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Lote 1: Un técnico del Departamento de Servicios Generales. Sede Central

Lote 2 : Un técnico del Departamento de Servicios Generales. Sede Central

Lote 3 : Un técnico del Departamento de Administración y Asuntos Generales. Cabril

Lote 4 : Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos / C.N. José Cabrera

Lote 5 : Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos / Instalación nuclear Vandellós I

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para todos los lotes: se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista estará obligado al uso de los productos de limpieza ecológicos, 100% biodegradables. Para comprobar su cumplimiento, en el primer mes de vigencia del contrato se presentará al responsable del contrato de Enresa una relación de los productos y las zonas en las que se emplearán, así como sus fichas técnicas o etiquetas ecológicas. Acompañará la facturación correspondiente a la adquisición de dichos productos y justificará de nuevo la adquisición de estos productos una vez haya transcurrido un año de contrato.
- El personal adscrito a la ejecución del contrato estará obligado a realizar la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y en prevención de riesgos laborales incluyendo trabajos en altura si aplica. En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del personal vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y en prevención de riesgos laborales incluyendo trabajos en altura si aplica, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Para el lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba:

- Adicionalmente a lo establecido en este apartado en relación con los productos el contratista estará obligado a utilizar productos limpia cristales y friegasuelos ecológicos que cuenten con la etiqueta ecológica de la UE (Ecolabel), obtenida de acuerdo con las previsiones del Reglamento (CE) número 66/2010, del Parlamento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	35

Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, con algún certificado conforme a las normas internacionales UNE-EN ISO 14021, 14024 y 14025, o con cualquier otra etiqueta ecológica o medio de prueba equivalente de que los productos cumplen los criterios ambientales de la citada etiqueta.

Nota para todos los lotes: *Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución de este. Art. 202.4 LCSP.*

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para el lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara):

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que efectúe actividades previstas en el contrato, que acceda a zona controlada, tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para los toles 1, 2, 4 y 5: No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista, **para todos los lotes:**

- El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al contratista la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.
- La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio.
- El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0200	0	Marzo 2025	36

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de la formación necesaria para la ejecución de los trabajos, según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para la actividad.
- Para el desarrollo del servicio el contratista deberá disponer durante toda la vigencia del contrato de los medios materiales requeridos en el apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas, así como aquella que se hubiera ofertado y valorado en su caso.

Para el lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara):

El equipo que efectúelas actividades previstas en el contrato, que acceda a zona controlada, deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Pata todos los lotes: No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

Para todos los lotes:

1. La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, en el plazo de un mes debe presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato de Enresa, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación. La no presentación de la documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 10% del importe mensual del servicio del lote correspondiente.
2. El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones de personal subrogado durante los últimos 6 meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y tendrá una antigüedad no superior a la del sustituido, dará lugar a una penalidad del 3% del importe semestral del lote correspondiente.
3. La aplicación de los ANS más de cuatro veces durante los 3 años de ejecución del contrato podrá dar lugar a la imposición de una penalidad de un 15% de la facturación mensual de la partida fija del servicio del lote correspondiente.

Así mismo, la ejecución del contrato está sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS), para todos los lotes:**

ANS 1: El incumplimiento por parte del contratista de acreditar en el plazo de 20 días laborables desde la formalización del contrato (contados desde el día siguiente a su firma) la formación específica del equipo adscrito al servicio, relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y la prevención de riesgos laborales, relacionada en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual a partir del primer día del segundo mes.

ANS 2: El incumplimiento del compromiso de utilizar productos de limpieza ecológicos, 100% biodegradables conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual.

Para el Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares:

ANS 1: El incumplimiento del compromiso en caso de que se haya ofertado y valorado, poner a disposición de Enresa durante la vigencia del contrato de una barredora eléctrica con operario a bordo, conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual.

ANS 2: La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 2 días hábiles dará lugar, a partir del tercer día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La no sustitución del segundo trabajador asignado a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 1 día hábil dará lugar, a partir del segundo día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

ANS 3: En caso de avería, rotura o mal funcionamiento de las fregadoras exigidas en el apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas, superiores a 3 días hábiles dará lugar, a partir del cuarto día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 100 euros por equipo y semana.

Para el Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba:

ANS 1: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional, una vez cada 6 meses durante la vigencia del contrato, una plataforma elevadora eléctrica para la realización de la limpieza de las zonas acristaladas en altura y los techos de las naves, conllevará una penalidad del 10% en la facturación mensual.

ANS 2: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, la entrega al inicio del contrato un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio una vez transcurrido el primer mes desde la formalización del contrato conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual a partir del primer día del segundo mes.

ANS 3: El incumplimiento del compromiso, en caso de que haya ofertado, sin coste adicional, el suministro, mantenimiento, sustitución (en caso de ser necesario) de unidades higiénicas y sus consumibles para los baños femeninos de las dependencias objeto del contrato, conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual.

ANS 4: El incumplimiento de la condición especial de ejecución de utilizar productos (limpia cristales y friegasuelos ecológico) con la etiqueta ecológica de la UE (ECOLABEL), o con cualquier otra etiqueta ecológica o medio de prueba equivalente, en las tareas a realizar en el desarrollo del contrato, conllevará una penalidad del 10% en la facturación mensual.

ANS 5: La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 1 día hábil dará lugar, a partir del segundo día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

La no sustitución del segundo trabajador desde el primer día de ausencia dará lugar a una minoración de la factura correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

Para el Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara):

ANS1: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, la entrega al inicio del contrato un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio una vez transcurrido el primer mes desde la formalización del contrato conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual a partir del primer día del segundo mes.

ANS 2: El incumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de prescripciones técnicas de que ponga a disposición de Enresa los dos vehículos previstos para la prestación del servicio, conllevará una penalidad del 10% en la facturación mensual.

ANS 3: La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 3 días hábiles dará lugar, a partir del cuarto día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

Para el Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona):

ANS 1: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de poner a disposición de Enresa durante la vigencia del contrato una plataforma elevadora eléctrica para la realización de la limpieza de cristales conllevará una penalidad del 10% en la facturación mensual.

ANS 2: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, la entrega al inicio del contrato un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio una vez transcurrido el primer mes desde la formalización del contrato conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual a partir del primer día del segundo mes.

ANS 3: El incumplimiento de la obligación de acreditar en el plazo de 20 días desde la formalización del contrato (contados desde el día siguiente a su firma) la impartición de los cursos de trabajos en altura a los empleados que realicen las tareas de limpieza en zonas acristaladas y techos de las naves con plataforma elevadora móvil conllevará una penalidad del 10% de la facturación mensual.

ANS 4: La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 1 día hábil dará lugar, a partir del segundo día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

La no sustitución del segundo trabajador desde el primer día de ausencia dará lugar a una minoración de la factura correspondiente al incumplimiento a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada.

Para todos los lotes

La periodicidad de los ANS será mensual y se reportará una justificación por escrito de la empresa contratista que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviada la justificación.

La aplicación de los ANS no tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

Para todos los lotes:

El precio del contrato se pagará contra factura lineal emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizadas en función de los precios ofertados.

En el caso de realizar horas adicionales, a solicitud de Enresa, se pagarán contra factura emitida mensualmente por las horas efectivamente realizadas, en base al precio unitario ofertado por el contratista. Será necesario incluir en el parte mensual de los servicios realizados el número de horas debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para todos los lotes: No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Para todos los lotes: 12 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 41
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA ADICIONAL PARA TODOS LOS LOTES:

Visita a las instalaciones:

Lote 1: Sede Social de Enresa (Madrid) y naves de Alcalá de Henares

Se podrá realizar una visita que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **egap@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Lote 2: Parque Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)

Se podrá realizar una visita que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **egap@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Lote 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba

Se podrá realizar una visita que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **jjug@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Lote 4: C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)

Se podrá realizar una visita que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **jbol@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Lote 5: Instalación nuclear Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona):

Se podrá realizar una visita que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **atoc@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 42
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA TODOS LOS LOTES

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 43
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL PARA TODOS LOS LOTES

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 44
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido *	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de limpieza	1.243.792,25 €	
	Precio unitario MÁXIMO (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora adicional	22,83 €/hora	

(*) Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 45
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido *	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de limpieza	53.741,44 €	
	Precio unitario MÁXIMO (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora adicional	20 €/hora	

(*) Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 46
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido *	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de limpieza	1.320.532,10 €	
	Precio unitario MÁXIMO (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora adicional	27,05 €/hora	

(*) Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 47
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido *	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de limpieza	1.228.586,32	
	Precio unitario MÁXIMO (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora adicional	28,69 €/hora	

(*) Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 48
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 5

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido *	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de limpieza	440.239,46 €	
	Precio unitario MÁXIMO (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora adicional	25,65 €/hora	

(*) Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 49
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO:	SÍ*	NO*
Compromiso de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional durante la vigencia del contrato, una barredora eléctrica con operario a bordo		

* Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 50
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO:	SÍ*	NO*
Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio.		

* Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 51
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO:	SÍ*	NO*
Compromiso de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional, una vez cada 6 meses durante la vigencia del contrato, una plataforma elevadora eléctrica para la realización de la limpieza de las zonas acristaladas en altura y los techos de las naves.		
Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio.		
Compromiso del suministro, mantenimiento, sustitución (en caso de ser necesario) de unidades higiénicas y sus consumibles para los baños femeninos de las dependencias objeto del contrato, sin coste adicional para Enresa durante la vigencia del contrato		

* Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 52
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO:	SÍ*	NO*
Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio		

* Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 53
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 5

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO:	SÍ*	NO*
Compromiso de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional durante la vigencia del contrato, una plataforma elevadora eléctrica para limpieza exterior de cristales una vez al mes durante 8 horas.		
Compromiso de entrega de un protocolo de limpieza que incluya el procedimiento de ejecución de cada tarea de acuerdo con las frecuencias exigidas, especificando el método de limpieza, la maquinaria, los medios auxiliares y una ficha tipo de control por edificio		

* Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0200	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 54
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

TODOS LOS LOTES

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA